

ESTUDIOS DE MERCADO 2025 MANTENIMIENTO

1. OBJETIVO

El colegio Nueva Delhi en aras de propender por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y con la comunidad educativa. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las instalaciones de la entidad.

2. JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de las instalaciones del colegio. Un adecuado plan de mantenimiento permite prevenir fallas, reducir costos a largo plazo y asegurar un entorno óptimo para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Este estudio se justifica en la necesidad de contratar proveedores calificados que ofrezcan servicios especializados en la limpieza y mantenimiento de infraestructura, incluyendo componentes eléctricos, paredes, pisos, fontanería, luminarias, mampostería, fachadas, vidrios, ventanas, plomería, tuberías, ferretería, pintura y demás elementos estructurales y espaciales.

Además, al analizar el mercado y definir un presupuesto acorde a las necesidades de la institución, se garantiza una gestión eficiente de los recursos y la selección de proveedores que cumplan con estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente. La implementación de estos servicios no solo prolongará la vida útil de las instalaciones, sino que también contribuirá a la prevención de riesgos y al bienestar de la comunidad educativa.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. **Analizar el mercado** para identificar proveedores calificados en servicios de limpieza y mantenimiento, incluyendo desinfección de tanques, desratización y conservación de áreas verdes.
2. **Evaluar las características técnicas y económicas del sector**, garantizando la pluralidad de oferentes y asegurando una selección objetiva basada en criterios de calidad y eficiencia.
3. **Establecer un presupuesto óptimo**, determinando los costos promedio del mercado y alineándolos con las necesidades y capacidades financieras del colegio.
4. **Reducir riesgos contractuales**, mediante un análisis detallado de la experiencia, antecedentes y capacidades operativas de los proveedores potenciales.
5. Los proveedores deberán contar con certificaciones vigentes en normas de seguridad y calidad aplicables a cada servicio ofertado.

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

PEI: “La comunicación, el conocimiento y la convivencia democrática para la autonomía y la transformación”



REQUERIMIENTO						
Los mantenimientos preventivos y correctivos deben incluir entre otros los componentes eléctricos, paredes, pisos, fontanería, luminarias, mampostería, fachadas, vidrios, ventanas, plomería, tuberías, ferretería, pintura y componentes espaciales, muros, techos, etc.						
AREA SOLICITANTE	RECTORIA					
PROVEEDORES	CONSULTADOS	3	PARTICIPARON	3	% PARTIPACI	100%
FECHA INICIO DEL ESTUDIO	26/02/2025		FECHA DE FINALIZACION		14/03/2025	
ALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	27.000.000 (Veintisiete millones de pesos)					
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	30 días hábiles a partir del acta de inicio.					
MODALIDAD DE CONTRATACION	contratación Régimen Especial					

DESCRIPCION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro de lámparas tubulares tipo LED o herméticas: Provisión de 40 lámparas con tecnología LED, garantizando alta eficiencia energética, durabilidad y mejor iluminación, adecuadas para espacios que requieren óptima visibilidad y resistencia.	40 LAMPARAS
2	Suministro de lámparas LED redondas: Provisión de 50 lámparas LED redondas, diseñadas para ofrecer alta eficiencia energética, mayor durabilidad y una iluminación uniforme, ideales para optimizar la visibilidad en los espacios requeridos.	50 LAMPARAS
3	Realización de limpieza y desobstrucción de todas las canaletas del colegio, asegurando el correcto flujo de aguas lluvias, la prevención de filtraciones y daños en la infraestructura, y la eliminación de residuos acumulados que puedan obstruir el sistema de drenaje.	360mt
4	suministro y reemplazo de la bomba encargada de regular el flujo de agua del tanque aéreo de 1000 litros, asegurando que el sistema detenga el suministro de agua automáticamente cuando el tanque esté lleno para evitar derrames. Además, se realizará la prueba de funcionamiento de la bomba nueva para garantizar su correcto desempeño.	2 TANQUES AEREOS DE 1000 LITROS
5	Inspección detallada de la zona afectada por filtraciones de agua en el pasillo de la entrada principal teja plástica diagnóstico de la fuente de la filtración, y ejecución de la intervención necesaria para corregir el problema y evitar futuros daños.	5 Mts

6	Reparación y adecuación del shut de basura, incluyendo la mejora en la separación adecuada de los espacios de almacenamiento. Actualmente, el cuarto se distribuye en dos áreas, por lo que se instalará una puerta con chapas para dividir correctamente los espacios y garantizar la correcta clasificación y manejo de los residuos, mejorando así la funcionalidad y el orden dentro del área.	Shut de basura
7	Suministro de sifones adecuados para la correcta evacuación de aguas residuales en las zonas de comedor y reciclaje. Además, se realizará el levantamiento del piso con la instalación de enchape para optimizar el flujo del agua, garantizando que esta busque su salida de forma eficiente. Se ampliará la salida de agua para evitar acumulaciones y garantizar un drenaje adecuado, mejorando así el funcionamiento del sistema de plomería en dichas áreas.	Zona de reciclaje
8	Timbre del colegio actualizarlo y cambiarlo	KITS
9	Suministro e instalación de cableado de telefonía en las oficinas de secretaría, rectoría, pagaduría y coordinación.	180 metros
10	Mantenimiento integral de 40 baterías sanitarias, incluyendo: Destape de sanitarios, asegurando su correcto funcionamiento. Revisión y reemplazo de accesorios defectuosos, como flotadores, válvulas, manijas, entre otros. Cambio de tazas sanitarias en caso de ser necesario, garantizando la operatividad del sistema, sellado y ajuste de conexiones para evitar fugas y optimizar el uso del agua.	40
11	Suministro, revisión y reparación de tomas eléctricas e interruptores en las instalaciones, lo que incluye la inspección del estado de estos dispositivos para identificar fallas o deterioro, el reemplazo de piezas defectuosas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, el ajuste y fijación de conexiones eléctricas para prevenir cortocircuitos o fallas en el suministro, y la realización de pruebas de operatividad para asegurar el adecuado desempeño del sistema eléctrico intervenido. Todos los trabajos deberán cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes.	35
12	Suministro e instalación combo de griferías árbol de entrada y salida, push de accionamiento para sanitarios ahorradoras	27

13	Inspección, corrección e instalación de ladrillos aproximadamente 3 a 5 m ² de superficie, equivalente a 150 a 250 ladrillos en las áreas donde se evidencien espacios vacíos o deterioro por desprendimiento, desgaste o desportillado. Los trabajos incluyen la limpieza y preparación de las superficies afectadas, la reposición de los ladrillos faltantes con material de las mismas características, la aplicación de mezcla para su correcta fijación y el acabado adecuado para garantizar la estabilidad, seguridad y estética de las estructuras intervenidas	250
14	Demolición de nichos bloque A	4
15	Reubicar la instalación eléctrica y retirar las vigas necesarias para tener correcto acceso a la campana extractora	1
16	Suministro e instalación de cubiertas tipo Domo en zona de reciclaje y shut de basuras garantizado la estética y la protección de acumulación de agua en épocas de invierno	1
17	Mantenimiento integral de tejados de cubiertas zona de cocina y reparar goteras bloque A que incluya manto o tela asfáltica para la intemperie y emulsionantes o recubrimiento plástico	38 METROS APROXIMADAMENTE

5. Análisis de la Situación Actual

5.1 Histórico de la Contratación

Se evaluaron antecedentes de contrataciones similares en el sistema SECOP y bases de datos internas, identificando patrones en costos y desempeño de proveedores. Estos datos sirven de referencia para estructurar el presente proceso.

5.2 Situación del Colegio

El colegio presenta diversas necesidades en materia de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, que abarcan la infraestructura, sistemas de agua, instalaciones eléctricas, espacios verdes y control de plagas. Con el paso del tiempo, el desgaste natural y el uso constante han generado la necesidad de intervenciones periódicas para garantizar la seguridad, funcionalidad y salubridad de las instalaciones.

Las últimas labores de mantenimiento se realizaron hace seis meses, por lo que se requiere una nueva intervención que permita conservar en óptimas condiciones los espacios del colegio, minimizando riesgos y asegurando un entorno adecuado para la comunidad educativa.

6. Análisis del Entorno

6.1 Análisis del Mercado

El sector cuenta con una oferta amplia de personas naturales y jurídicas especializadas en estos servicios, con experiencia comprobada y certificaciones exigidas por la normatividad vigente.

6.2 Aspectos Económicos

Los precios del mercado varían según el alcance de los servicios y la experiencia del proveedor. Se identificó una tendencia a contratar paquetes integrales para optimizar costos y tiempos.

6.3 Análisis de Costos

Se solicitó cotización a tres proveedores. Los resultados fueron:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
PRACTILAB SAS	28.042.700
WA PUBLICIDAD SAS	59.063.787
LIBELO SAS	35.065.500

Promedio del Mercado: \$40.723.996

7. Aspectos Legales

Se garantiza el cumplimiento de las siguientes normativas:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública).
- Ley 1150 de 2007 (Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública).
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Sector Planeación Nacional).

8 PRESUPUESTO El presupuesto estimado para la contratación es de **\$27.000.000, financiado** con recursos del colegio y destinado a cubrir todas las actividades descritas.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo máximo de ejecución será de 1 meses a partir de la firma del contrato.

10 ANÁLISIS DE RIESGO

10.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos”.

El colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo (2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015).

10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el colegio que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. 8.2.2 El proponente debe prever asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. 8.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos implícitos en la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

10.3 Calificación específica de riesgos asociados al proceso El Colegio Nueva Delhi IED evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

10.4 Monitoreo para mitigación de los riesgos El Colegio Nueva Delhi IED configura herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, pactando cláusulas excepcionales y estipulando que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El colegio realizará un monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisados constantemente y, si es necesario, se ajustarán de acuerdo con las circunstancias.

TABLA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Tipo de Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Responsable
Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuaciones de los precios de los insumos desabastecimiento y especulación de estos	3	2	5	CONTRATISTA

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

PEI: “La comunicación, el conocimiento y la convivencia democrática para la autonomía y la transformación”



Sociales y políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	1	1	1	CONTRATISTA/COLEGIO
Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	1	1	2	COLEGIO
Financiero	El riesgo de liquidez para cumplir con el objeto del contrato y modificaciones del régimen de los impuestos aplicables al contrato	3	2	5	CONTRATISTA
Regulatorio	Cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato	1	1	2	CONTRATISTA/COLEGIO
Naturales	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	CONTRATISTA/COLEGIO
Ambientales	Obligaciones legales de carácter ambiental	3	2	5	CONTRATISTA/COLEGIO
Tecnológicos	Derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos u obsolescencia tecnológica	2	2	4	CONTRATISTA/COLEGIO

OBSERVACIONES Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

ORIGINAL FIRMADO

**YINETH DIAZ MACIAS
RECTORA**

Elaborado: Diana R

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 008

CD-IF-006
VERSION 3

Fecha: 14/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312251	Mantenimiento Entidad		\$ 23.203.145,00
		Excedentes SED	\$ 8.293.100,00
		Excedentes SGP	\$ 4.849.900,00
		Excedentes RPP	\$ 471.200,00
		Transferencias Distrito	\$ 9.588.945,00
312252	Mantenimiento Equipo		\$ 3.796.855,00
		Transferencias Distrito	\$ 3.796.855,00
		TOTAL	\$ 27.000.000,00

OBJETO:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Se expide a solicitud de YINETH DIAZ MACIAS Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 008 de fecha marzo 14 2025.

BOGOTA, marzo 14 2025

Original Firmado

DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO

Pagador

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

CD-IF-005
VERSION 3

Fecha: 14/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

Oficio No. 008

PARA: DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO
Pagador

DE: YINETH DIAZ MACIAS
Rector - Ordenador del Gasto

FECHA: viernes, 14 de marzo de 2025

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CON TODA ATENCION ME PERMITO SOLICITARLE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

POR LA CUANTIA DE: VEINTISIETE MILLONES PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE (\$ 27.000.000,00)

Atentamente,

Original Firmado

YINETH DIAZ MACIAS

Rector - Ordenador del Gasto



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 17/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. requiere contratar Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro de lámparas tubulares tipo LED o herméticas: Provisión de 40 lámparas con tecnología LED, garantizando alta eficiencia energética, durabilidad y mejor iluminación, adecuadas para espacios que requieren óptima visibilidad y resistencia.	40
Suministro de lámparas LED redondas: Provisión de 50 lámparas LED redondas, diseñadas para ofrecer alta eficiencia energética, mayor durabilidad y una iluminación uniforme, ideales para optimizar la visibilidad en los espacios requeridos.	50
Realización de limpieza y desobstrucción de todas las canaletas del colegio, asegurando el correcto flujo de aguas lluvias, la prevención de filtraciones y daños en la infraestructura, y la eliminación de residuos acumulados que puedan obstruir el sistema de drenaje (360 metros)	360
suministro y reemplazo de la bomba encargada de regular el flujo de agua del tanque aéreo de 1000 litros, asegurando que el sistema detenga el suministro de agua automáticamente cuando el tanque esté lleno para evitar derrames. Además, se realizará la prueba de funcionamiento de la bomba nueva para garantizar su correcto desempeño.	2
Inspección detallada de la zona afectada por filtraciones de agua en el pasillo de la entrada principal teja plástica diagnóstico de la fuente de la filtración, y ejecución de la intervención necesaria para corregir el problema y evitar futuros daños. (5 metros)	5
Reparación y adecuación del shut de basura, incluyendo la mejora en la separación adecuada de los espacios de almacenamiento. Actualmente, el cuarto se distribuye en dos áreas, por lo que se instalará una puerta con chapas para dividir correctamente los espacios y garantizar la correcta clasificación y manejo de los residuos, mejorando así la funcionalidad y el orden dentro del área (Shut de basura)	1



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 17/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 2

Suministro de sifones adecuados para la correcta evacuación de aguas residuales en las zonas de comedor y reciclaje. Además, se realizará el levantamiento del piso con la instalación de enchape para optimizar el flujo del agua, garantizando que esta busque su salida de forma eficiente. Se ampliará la salida de agua para evitar acumulaciones y garantizar un drenaje adecuado, mejorando así el funcionamiento del sistema de plomería en dichas áreas. (Zona de reciclaje) 1

Timbre del colegio actualizarlo y cambiarlo (kits) 2

Suministro e instalación de cableado de telefonía en las oficinas de secretaria, rectoría, pagaduría y coordinación (180 metros) 180

Mantenimiento integral de 40 baterías sanitarias, incluyendo: Destape de sanitarios, asegurando su correcto funcionamiento. 40
Revisión y reemplazo de accesorios defectuosos, como flotadores, válvulas, manijas, entre otros. Cambio de tazas sanitarias en caso de ser necesario, garantizando la operatividad del sistema, sellado y ajuste de conexiones para evitar fugas y optimizar el uso del agua.

Suministro, revisión y reparación de tomas eléctricas e interruptores en las instalaciones, lo que incluye la inspección del estado de estos dispositivos para identificar fallas o deterioro, el reemplazo de piezas defectuosas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, el ajuste y fijación de conexiones eléctricas para prevenir cortocircuitos o fallas en el suministro, y la realización de pruebas de operatividad para asegurar el adecuado desempeño del sistema eléctrico intervenido. Todos los trabajos deberán cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes. 35

Suministro e instalación combo de griferías árbol de entrada y salida, push de accionamiento para sanitarios ahorradoras 27

Inspección, corrección e instalación de ladrillos aproximadamente 3 a 5 m² de superficie, equivalente a 150 a 250 ladrillos en las áreas donde se evidencien espacios vacíos o deterioro por desprendimiento, desgaste o desportillado. Los trabajos incluyen la limpieza y preparación de las superficies afectadas, la reposición de los ladrillos faltantes con material de las mismas características, la aplicación de mezcla para su correcta fijación y el acabado adecuado para garantizar la estabilidad, seguridad y estética de las estructuras intervenidas 250

Demolición de nichos bloque A 4

Reubicar la instalación eléctrica y retirar las vigas necesarias para tener correcto acceso a la campana extractora 1

Suministro e instalación de cubiertas tipo Domo en zona de reciclaje y shut de basuras garantizado la estética y la protección de acumulación de agua en épocas de invierno 1

Mantenimiento integral de tejados de cubiertas zona de cocina y reparar goteras bloque A y F que incluya manto o tela asfáltica para la intemperie y emulsionantes o recubrimiento plástico (38 metros) 38

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 17/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 3

solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 4 de fecha 11/03/2024.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 27.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 008 de fecha 14/03/2025 Este contrato se ejecutara hasta agotar el presupuesto

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 17/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 4

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 17/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 5

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Calle 62 A Sur No 14 I - 33 este y en la ciudad de BOGOTÁ.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual. El contrato se ejecutará hasta terminar las actividades de mantenimiento solicitadas por el colegio o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero.

Original Firmado

YINETH DIAZ MACIAS
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

El COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2025 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 4 de fecha 11/03/2024.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 2

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 3

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	70
Calidad, Garantía y Especificaci	30

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos: Se asignarán 70 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + An + Pto] / n$$

Donde:

M = Media aritmética

A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas

Pto = Valor del Presupuesto oficial

n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * Vp / V$$

b. Para valor por encima de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * V / Vp$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada

V = Valor inferior más cercano a la Media

Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 30 puntos: Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:

- 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
- 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
- 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 4

nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.

2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro de lámparas tubulares tipo LED o herméticas: Provisión de 40 lámparas con tecnología LED, garantizando alta eficiencia energética, durabilidad y mejor iluminación, adecuadas para espacios que requieren óptima visibilidad y resistencia.	40
Suministro de lámparas LED redondas: Provisión de 50 lámparas LED redondas, diseñadas para ofrecer alta eficiencia energética, mayor durabilidad y una iluminación uniforme, ideales para optimizar la visibilidad en los espacios requeridos.	50
Realización de limpieza y desobstrucción de todas las canaletas del colegio, asegurando el correcto flujo de aguas lluvias, la prevención de filtraciones y daños en la infraestructura, y la eliminación de residuos acumulados que puedan obstruir el sistema de drenaje (360 metros)	360



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 5

suministro y reemplazo de la bomba encargada de regular el flujo de agua del tanque aéreo de 1000 litros, asegurando que el sistema detenga el suministro de agua automáticamente cuando el tanque esté lleno para evitar derrames. Además, se realizará la prueba de funcionamiento de la bomba nueva para garantizar su correcto desempeño.

Inspección detallada de la zona afectada por filtraciones de agua en el pasillo de la entrada principal teja plástica diagnóstico de la fuente de la filtración, y ejecución de la intervención necesaria para corregir el problema y evitar futuros daños. (5 metros)

Reparación y adecuación del shut de basura, incluyendo la mejora en la separación adecuada de los espacios de almacenamiento. Actualmente, el cuarto se distribuye en dos áreas, por lo que se instalará una puerta con chapas para dividir correctamente los espacios y garantizar la correcta clasificación y manejo de los residuos, mejorando así la funcionalidad y el orden dentro del área (Shut de basura)

Suministro de sifones adecuados para la correcta evacuación de aguas residuales en las zonas de comedor y reciclaje. Además, se realizará el levantamiento del piso con la instalación de enchape para optimizar el flujo del agua, garantizando que esta busque su salida de forma eficiente. Se ampliará la salida de agua para evitar acumulaciones y garantizar un drenaje adecuado, mejorando así el funcionamiento del sistema de plomería en dichas áreas. (Zona de reciclaje)

Timbre del colegio actualizarlo y cambiarlo (kits)

Suministro e instalación de cableado de telefonía en las oficinas de secretaria, rectoría, pagaduría y coordinación (180 metros)

Mantenimiento integral de 40 baterías sanitarias, incluyendo: Destape de sanitarios, asegurando su correcto funcionamiento. Revisión y reemplazo de accesorios defectuosos, como flotadores, válvulas, manijas, entre otros. Cambio de tazas sanitarias en caso de ser necesario, garantizando la operatividad del sistema, sellado y ajuste de conexiones para evitar fugas y optimizar el uso del agua.

Suministro, revisión y reparación de tomas eléctricas e interruptores en las instalaciones, lo que incluye la inspección del estado de estos dispositivos para identificar fallas o deterioro, el reemplazo de piezas defectuosas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, el ajuste y fijación de conexiones eléctricas para prevenir cortocircuitos o fallas en el suministro, y la realización de pruebas de operatividad para asegurar el adecuado desempeño del sistema eléctrico intervenido. Todos los trabajos deberán cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes.

Suministro e instalación combo de griferías árbol de entrada y salida, push de accionamiento para sanitarios ahorradoras



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 6

Inspección, corrección e instalación de ladrillos aproximadamente 3 a 5 m² de superficie, equivalente a 150 a 250 ladrillos en las áreas donde se evidencien espacios vacíos o deterioro por desprendimiento, desgaste o desportillado. Los trabajos incluyen la limpieza y preparación de las superficies afectadas, la reposición de los ladrillos faltantes con material de las mismas características, la aplicación de mezcla para su correcta fijación y el acabado adecuado para garantizar la estabilidad, seguridad y estética de las estructuras intervenidas

250

Demolición de nichos bloque A

4

Reubicar la instalación eléctrica y retirar las vigas necesarias para tener correcto acceso a la campana extractora

1

Suministro e instalación de cubiertas tipo Domo en zona de reciclaje y shut de basuras garantizado la estética y la protección de acumulación de agua en épocas de invierno

1

Mantenimiento integral de tejados de cubiertas zona de cocina y reparar goteras bloque A y F que incluya manto o tela asfáltica para la intemperie y emulsionantes o recubrimiento plástico (38 metros)

38

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 27.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 008 de fecha 14/03/2025 Este contrato se ejecutara hasta agotar el presupuesto

El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 de fecha 14 marzo 2025

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 7

5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>
11. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
12. Registro FITOSANITARIO (para contratos de fumigación).
13. Certificación bancaria

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posea experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiendo es el Cronograma del Proceso de Contratación:

- 7.1. Publicación de la invitación:** 18 de mar 2025 en la pagina web del colegio <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-nueva-delhi-ied> y en la porteria del colegio
- 7.2. Observaciones a la invitación:** 19 de mar 2025 hasta las 13:00 p.m. En el correo diana.benitez731@educacionbogota.edu.co
- 7.3. Respuesta de las observaciones:** 19 de mar 2025 se recibiran desde el momento en el que se publiquen la invitación hasta las 11:00 horas del 19 de marzo al correo diana.benitez731@educacionbogota.edu.co y se repondra por medio del correo electronico y se subiran a la pagina web del colegio <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-nueva-delhi-ied>.
- 7.4. Entrega de propuestas:** 19 de mar 2025 desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas las cual se recibiran en el correo diana.benitez731@educacionbogota.edu.co, el cual se publicará en la página WEB de Colombia Compra Eficiente (SECOP).
- 7.5. Evaluación preliminar:** 20 de mar 2025
- 7.6. Subsanan documentos:** 20 de mar 2025 maximo hasta las 13:00 horas
- 7.7. Calificación definitiva:** 21 de mar 2025
- 7.8. Publicación de evaluación:** 21 de mar 2025
- 7.9. Observaciones a la evaluación:** 21 de mar 2025 se recibiran unicamente desde que se publique la evaluación maximo hasta las 12:00 horas
- 7.10. Suscripción del contrato:** 25 de mar 2025

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cednvadeli4@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. tiene su sede principal en Calle 62 A Sur No 14 I - 33 este y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cednvadeli4@educacionbogota.edu.co y teléfono 3652024. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 8

El contrato se ejecutara hasta agotar el presupuesto disponible en e CDP

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, marzo 18 2025

Original Firmado

YINETH DIAZ MACIAS

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO

**ACTO DE APERTURA DEL PROCESO**09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

Por la cual se da apertura al Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2025

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución 4389 de 29 de diciembre del 2023, y

CONSIDERANDO

Que, dada la descripción de la necesidad descrita en los estudios de mercado y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la entidad, se requiere adelantar el presente proceso de contratación.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes manifiesta, el Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D., con base en los estudios previos elaborados de conformidad con la normatividad vigente y que la entidad cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en la plataforma SECOP.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura: Ordenar la apertura del proceso de selección de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2025, el cual tiene por objeto: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas., con un presupuesto oficial estimado por la suma de hasta VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000,00) en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen.



ACTO DE APERTURA DEL PROCESO

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 18/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 2

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación: Ordenar la publicación del presente acto de apertura y de la invitación a ofertar en la plataforma -SECOP- Portal de Contratación: www.contratos.gov.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 18/03/2025

Original Firmado

Rector - Ordenador del Gasto
YINETH DIAZ MACIAS

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



ACTA DE CIERRE DE PROPUESTAS

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 19/03/2025

Elaboró: DCBM

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

Del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2025

Siendo las 15:00 p.m. del día 19/03/2025 se reunieron en la oficina de Pagaduría, los que suscriben el presente documentos con el objeto de realizar el cierre del proceso en mención y dejando constancia de los oferentes que presentaron propuestas para esta invitación, y los documentos que anexaron así:

Nombre o Razón Social: PRACTILAB SAS Nit. 900.773.569-1

No. de Folios Propuesta: 45 Folios

Valor de la Propuesta: \$26.722.045 Incluido IVA.

Nombre o Razón Social: WA PUBLICIDAD E INVERSIONES SAS Nit. 901.856.817-2

No. de Folios Propuesta: 25 Folios

Valor de la Propuesta: 29.149.495 Incluido IVA.

Anexos: e deja constancia que no se presentó ningún representante por parte de las firmas oferentes para el cierre de la invitación y apertura de sobres.

Se da continuidad con lo establecido en el cronograma de la invitación correspondiente; Para constancia se firma a las 15:00 . del día fecha por los funcionarios que asistieron.

Original Firmado

DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO
Pagador

YINETH DIAZ MACIAS
Rector - Ordenador del Gasto



Proceso de selección SREND 007 2024 MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD Evaluación Documentos Jurídicos

Fecha 20/ 03 /2025

No.	1	2
PROPONENTE	PRACTILAB	WA PUBLICIDAD E INVERSIONES SAS
NIT No	900.773.569-1	901.856.817-2
No. Folios	45	25
Hora Recibido	13:01	13:51
CEDULA	Si	si
RUT	Si	si
RIT	Si	si
CAMARA DE C.	si	si
PROCURADURIA	Si	si
CONTRALORIA	Si	si
PERSONERIA	Si	si
LIB MILITAR	Si	No aplica
POLICIA	Si	si
MEDIDAS CORR	Si	si
DELITOS SEXUA	Si	si
PARAFISCALES	Si	si
EXPERIENCIA	Si	No
CERTIFICACION BANCARIA	Si	si
REDAM	Si	si
CERTIFICADO DE ALTURAS	Si	si
valor antes IVA	22.455.500	25.347.387
Valor IVA	4.266.545	3.802.108
Valor Total	\$26.722.045	29.149.495

Se les informa a todos los oferentes que se presentaron a la convocatoria SREND 007 2025 que el oferente **WA PUBLICIDAD E INVERSIONES SAS** queda descalificado ya que la oferta económica supera el presupuesto de la institución CDP 008 por un valor de \$27.000.000.

El oferente **PRACTILAB S.A.S** no debe realizar subsanaciones ya que cumple con los requisitos jurídicos exigidos

DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO
Auxiliar Financiera

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.	CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 0-15-03-2023
		PÁGINAS: Página 1 de 4

Código		Fecha	20-03-2025	Hora Inicio	8:57	Hora Fin	9:17	Lugar	RECTORIA
Proyecto	Evaluación final de convocatoria SEND-007-2025					Objetivo de la reunión	Selección final de contrato de mantenimiento correctivo y preventivo		
Fecha de Elaboración	20 de marzo del 2025			Elaborado por	Diana cristina Benítez				
Puntos para tratar en la agenda									
1. Verificación de subsanaciones									
2. Validación de propuestas económicas									
3. Validación calificación de calidad y garantía									
4. Puntuación definitiva									
Participantes									
Nombre Completo				Cargo		Nombre Completo		Cargo	
YINETH DIAZ MACIAS				RECTORA					
DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO				AUXILIAR FINANCIERA					
DIANA MARCELA RODRIGUEZ SOCHA				ALMACENISTA					

1. VALIADACIÓN SUBSANACIONES

El Colegio Nueva Delhi I.E.D. realizó una invitación pública SERND-007-2025, El COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas. El día 20 de marzo de 2025, a las 8:00 horas, se reunieron en la oficina de rectoría la rectora, la pagadora, la almacenista, y la rectora de la institución educativa para revisar las propuestas económicas recibidas. La pagadora, la señora Diana Benítez, realizó la evaluación jurídica en el documento titulado "007 Evaluación Jurídica", publicado en Secop II y en la página web del colegio PROCESO DE CONTRATACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COLEGIO NUEVA DELHI | Portal Red Académica para conocimiento de todos los interesados en el proceso.

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.	CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 0-15-03-2023
		PÁGINAS: Página 2 de 4

Se recibieron un total de dos propuestas económicas. Después de revisar todos los documentos presentados, se evidencia que el oferente WA PUBLICIDAD SAS en la oferta económica supera el valor del presupuesto establecido para la contratación, el oferente PRACTILAB SAS no debe realizar subsanaciones ya que cumple con los requisitos.

2. VALIDACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos: Se asignarán 70 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + An + Pto] /$$

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

Proceso: SREND 07 2025

Ponderación de la Oferta Económica aplicando la Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto.

1	PRESUPUESTO OFICIAL	27.000.000,00	PUNTAJE MAXIMO	70
No.	PROVEEDOR	VALOR DE LA OFERTA	CALCULO MEDIA ARITMETICA INCLUIDO PRESUPUESTO	PUNTAJE
2	PRACTILAB SAS	\$ 26.722.045,00	26.722.045	70
2		\$ 53.722.045,00	\$ 26.861.023	MEDIA ARITMETICA

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.	CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 0-15-03-2023
		PÁGINAS: Página 3 de 4

- 1. CALIDAD, GARANTIA Y EXPECIFICACIONES** - Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada y garantía. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:

- 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
- 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
- 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.
- 4.- La garantía que dan del producto o servicio

En la evaluación de calidad y garantía se tuvo en cuenta las marcas y el tiempo de garantía que nos brinda el proveedor en este caso es de 1 año por desperfectos de fabricación, en este caso el comité evaluador otorga la siguiente puntuación:

CALIDAD Y GARANTIA
30

- La calidad se evaluó teniendo en cuenta las marcas de la propuesta económica
- La garantía se evaluó teniendo en cuenta el mayor tiempo de garantía por producto

2. PUNTUACIÓN DEFINITIVA

CALIDAD Y GARANTIA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
30	70	100

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.	CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 0-15-03-2023
		PÁGINAS: Página 4 de 4

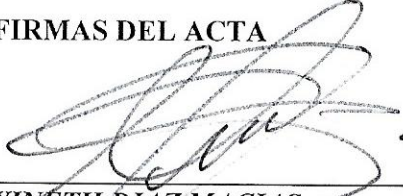
Según los criterios de evaluación el orden de elegibilidad de los proponentes es el siguiente:

1.- PRIMER PUESTO: PRACTILAB SAS – NIT 900.773.569-1 PUNTAJE =100

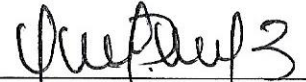
El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: PRACTILAB SAS con NIT 900.773.569 - 1 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

FIRMAS DEL ACTA


YINETH DIAZ MACIAS
Rectora


DIANA CRISTINA BENITEZ
Aux. Financiera


DIANA MARCELA RODRIGUEZ
Almacenista

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 008 de fecha mar 25 2025

Entre los suscritos: **YINETH DIAZ MACIAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía con 26579010 expedida en Tarquí, en su calidad de **Rector - Ordenador del Gasto**, nombrado mediante 4389 de 29 de diciembre del 2023, en uso de sus facultades y actuando en nombre y representación de **COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.**, con NIT 830.036.150-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO** identificado con cédula de ciudadanía 79.634.737 expedida en BOGOTÁ en calidad de representante legal de **PRACTILAB S. A. S** con NIT 900.773.569, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que el Contratante desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, que la oferta del proponente resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el proceso, que la actividad a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1.- Objeto del Contrato:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Suministro de lámparas tubulares tipo LED o herméticas: Provisión de 40 lámparas con tecnología LED, garantizando alta eficiencia energética, durabilidad y mejor iluminación, adecuadas para espacios que requieren óptima visibilidad y resistencia.	40	\$ 23.200,00	\$ 928.000,00	\$ 176.320,00	\$ 1.104.320,00
Suministro de lámparas LED redondas: Provisión de 50 lámparas LED redondas, diseñadas para ofrecer alta eficiencia energética, mayor durabilidad y una iluminación uniforme, ideales para optimizar la visibilidad en los espacios requeridos.	50	\$ 30.700,00	\$ 1.535.000,00	\$ 291.650,00	\$ 1.826.650,00
Realización de limpieza y desobstrucción de todas las canaletas del colegio, asegurando el correcto flujo de aguas lluvias, la prevención de filtraciones y daños en la infraestructura, y la eliminación de residuos acumulados que puedan obstruir el sistema de drenaje (360 metros)	360	\$ 2.800,00	\$ 1.008.000,00	\$ 191.520,00	\$ 1.199.520,00
suministro y reemplazo de la bomba encargada de regular el flujo de agua del tanque aéreo de 1000 litros, asegurando que el sistema detenga el suministro de agua automáticamente cuando el tanque esté lleno para evitar derrames. Además, se realizará la prueba de funcionamiento de la bomba nueva para garantizar su correcto desempeño.	2	\$ 211.100,00	\$ 422.200,00	\$ 80.218,00	\$ 502.418,00



. Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 2

Inspección detallada de la zona afectada por filtraciones de agua en el pasillo de la entrada principal teja plástica diagnóstico de la fuente de la filtración, y ejecución de la intervención necesaria para corregir el problema y evitar futuros daños. (5 metros)	5	\$ 66.660,00	\$ 333.300,00	\$ 63.327,00	\$ 396.627,00
Reparación y adecuación del shut de basura, incluyendo la mejora en la separación adecuada de los espacios de almacenamiento. Actualmente, el cuarto se distribuye en dos áreas, por lo que se instalará una puerta con chapas para dividir correctamente los espacios y garantizar la correcta clasificación y manejo de los residuos, mejorando así la funcionalidad y el orden dentro del área (Shut de basura)	1	\$ 1.666.700,00	\$ 1.666.700,00	\$ 316.673,00	\$ 1.983.373,00
Suministro de sifones adecuados para la correcta evacuación de aguas residuales en las zonas de comedor y reciclaje. Además, se realizará el levantamiento del piso con la instalación de enchape para optimizar el flujo del agua, garantizando que esta busque su salida de forma eficiente. Se ampliará la salida de agua para evitar acumulaciones y garantizar un drenaje adecuado, mejorando así el funcionamiento del sistema de plomería en dichas áreas. (Zona de reciclaje)	1	\$ 166.700,00	\$ 166.700,00	\$ 31.673,00	\$ 198.373,00
Timbre del colegio actualizarlo y cambiarlo (kits)	2	\$ 222.200,00	\$ 444.400,00	\$ 84.436,00	\$ 528.836,00
Suministro e instalación de cableado de telefonía en las oficinas de secretaria, rectoría, pagaduría y coordinación (180 metros)	180	\$ 1.200,00	\$ 216.000,00	\$ 41.040,00	\$ 257.040,00
Mantenimiento integral de 40 baterías sanitarias, incluyendo: Destape de sanitarios, asegurando su correcto funcionamiento. Revisión y reemplazo de accesorios defectuosos, como flotadores, válvulas, manijas, entre otros. Cambio de tazas sanitarias en caso de ser necesario, garantizando la operatividad del sistema, sellado y ajuste de conexiones para evitar fugas y optimizar el uso del agua.	40	\$ 125.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 950.000,00	\$ 5.950.000,00



Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 3

Suministro, revisión y reparación de tomas eléctricas e interruptores en las instalaciones, lo que incluye la inspección del estado de estos dispositivos para identificar fallas o deterioro, el reemplazo de piezas defectuosas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad, el ajuste y fijación de conexiones eléctricas para prevenir cortocircuitos o fallas en el suministro, y la realización de pruebas de operatividad para asegurar el adecuado desempeño del sistema eléctrico intervenido. Todos los trabajos deberán cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes.	35	\$ 25.400,00	\$ 889.000,00	\$ 168.910,00	\$ 1.057.910,00
Suministro e instalación combo de griferías árbol de entrada y salida, push de accionamiento para sanitarios ahorradoras	27	\$ 120.800,00	\$ 3.261.600,00	\$ 619.704,00	\$ 3.881.304,00
Inspección, corrección e instalación de ladrillos aproximadamente 3 a 5 m ² de superficie, equivalente a 150 a 250 ladrillos en las áreas donde se evidencien espacios vacíos o deterioro por desprendimiento, desgaste o desportillado. Los trabajos incluyen la limpieza y preparación de las superficies afectadas, la reposición de los ladrillos faltantes con material de las mismas características, la aplicación de mezcla para su correcta fijación y el acabado adecuado para garantizar la estabilidad, seguridad y estética de las estructuras intervenidas	250	\$ 3.800,00	\$ 950.000,00	\$ 180.500,00	\$ 1.130.500,00
Demolición de nichos bloque A	4	\$ 485.600,00	\$ 1.942.400,00	\$ 369.056,00	\$ 2.311.456,00
Reubicar la instalación eléctrica y retirar las vigas necesarias para tener correcto acceso a la campana extractora	1	\$ 111.100,00	\$ 111.100,00	\$ 21.109,00	\$ 132.209,00
Suministro e instalación de cubiertas tipo Domo en zona de reciclaje y shut de basuras garantizado la estética y la protección de acumulación de agua en épocas de invierno	1	\$ 1.111.100,00	\$ 1.111.100,00	\$ 211.109,00	\$ 1.322.209,00
Mantenimiento integral de tejados de cubiertas zona de cocina y reparar goteras bloque A y F que incluya manto o tela asfáltica para la intemperie y emulsionantes o recubrimiento plástico (38 metros)	38	\$ 65.000,00	\$ 2.470.000,00	\$ 469.300,00	\$ 2.939.300,00
AJUSTE IMPORTE	1	\$ 277.955,00	\$ 277.955,00	\$ 0,00	\$ 277.955,00
TOTAL			\$ 22.733.455,00	\$ 4.266.545,00	\$ 27.000.000,00

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.



Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 4

Cláusula 2.- Valor del Contrato:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES PESOS (\$ 27.000.000). El Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 008 de fecha 14 marzo 2025; el presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La disponibilidad asociada al documento afecta los rubros: Mantenimiento Entidad, Mantenimiento Equipo.

Cláusula 3.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato. El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

Cláusula 4.- Declaraciones del Contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, 4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, 4.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas, 4.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5.- Plazo del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Cláusula 6.- Obligaciones particulares del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

Cláusula 7.- Obligaciones generales del Contratante:

- 7.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, 7.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, 7.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, 7.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones



. Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 6

causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

Cláusula 15.- Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Contratante y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16.- Ausencia de Relación Laboral:

El presente contrato será ejecutado por el Contratista con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este no se generará vínculo laboral alguno entre el Contratante y el Contratista o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

Cláusula 17.- Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.

Cláusula 18.- Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al Contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 19.- Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 20.- Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas realice la solicitud en tal sentido, términos que podrán ser prorrogados de común acuerdo.

Cláusula 21.- Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente al Supervisor del Contrato.

Cláusula 22.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio. Para este contrato estará a cargo de KATHERINE VIVIANA GAITAN

Cláusula 23.- Observaciones:

El contrato se ejecutara hasta agotar el presupuesto disponible en e CDP

Cláusula 24.- Documentos:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 24.1. Los estudios y documentos previos, 24.2. Pliego de condiciones, 24.3. La oferta presentada por el Contratista, 24.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al



. Contrato de Obra No. 008

ODC-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DCBM

Aprobó: YDM

Pág. 7

sistema de seguridad social integral, 24.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, 24.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 25.- Perfeccionamiento y Ejecución :

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía si se exigiere en la cláusula 13 y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 26.- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual :

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Calle 62 A Sur No 14 I - 33 este y el la ciudad de BOGOTÁ. Para efectos de notificaciones contractuales la ciudad del **CONTRATISTA** es BOGOTÁ, con dirección CL 51 32 55 SUR, teléfono 6015656376 y correo electrónico practilab.comercial@gmail.com; y para el **CONTRATANTE** son BOGOTÁ, Calle 62 A Sur No 14 I - 33 este, 3652024 y cednvadeli4@educacionbogota.edu.co.

Para constancia, se firma en BOGOTÁ, marzo 25 de 2025

YINETH DIAZ MACIAS

Rector - Ordenador del Gasto

PRACTILAB S. A. S.
NIT. 900.773.569-1

GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO

Representante del Proveedor

Elaboró: DIANA CRISTINA BENITEZ MENDIVELSO

Elaborado en As Financiero ZXY

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

NIT - 830.036.150-3



ACTA INICIO DE CONTRATO

09-IF-002
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: KVG N

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

Contrato de Mantenimiento No. 008 de marzo 25 2025

En BOGOTA, en marzo 25 de 2025, se reunieron las siguientes personas: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SOCHA, Almacenista en su calidad de Supervisor del Contrato, representante del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. y GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 79.634.737 en representación de PRACTILAB S. A. S , para suscribir el acta de iniciación del Contrato de Mantenimiento No. 008 de marzo 25 de 2025 cuyas condiciones se transcriben a continuación:

REGISTRO: 008

OBJETO: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

VALOR \$ 27.000.000,00

PROVEEDOR PRACTILAB S. A. S

NIT 900.773.569

PLAZO TREINTA (30) días

FECHA PREVISTA DE TERMINACION: abril 24 2025

Para Constancia se firma por quienes en ella intervinieron

Original Firmado

GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO
Representante del Proveedor

KATHERINE VIVIANA GAITAN
Supervisor

ACTO DE ADJUDICACIÓN



Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DMRS

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 1

ACTO No. 006

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2025

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución 4389 de 29 de diciembre del 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 7 de 2025, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Mantenimiento No. 8 cuyo objeto es: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones de nuestra institución educativa, promoviendo un



ACTO DE ADJUDICACIÓN

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 25/03/2025

Elaboró: DMRS

Revisó:

Aprobó: YDM

Pág. 2

entorno seguro y óptimo para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas., al proponente PRACTILAB S. A. S con NIT 900.773.569 representada legalmente por GUTIERREZ ALIPIO OSWALD PARMENIO por valor de VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 25/03/2025



YINETH DIAZ MACIAS
Rector - Ordenador del Gasto